



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 489/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00013173-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Mateo Hermida, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, solicita autorización para ausentarse los lunes y jueves a las 14 hs. durante mayo, junio y julio del corriente año, para cursar la materia “Derecho Privado” del Ciclo Básico Común de la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires que se dictará en el horario de 15 a 17 hs., en la sede de Ciudad Universitaria.

Que el Dr. Mario Damian Olano Melo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26 y superior jerárquico de Mateo Hermida, presta su conformidad.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a Mateo Hermida (Legajo N° 9596) para ausentarse los lunes y jueves a las 14 hs. durante mayo, junio y julio de 2025 para cursar la materia “Derecho Privado” del Ciclo Básico Común de la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Aires que se dictará en el horario de 15 a 17 hs. en la sede de Ciudad Universitaria, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 489/2025